



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



ACTA DE CONFORMACION DE ACTORES CIUDADANOS PARA EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, a los 20 días del mes de marzo, los actores sociales de los diferentes grupos de atención prioritaria, la Asamblea Local y quienes han sido parte activa de las actividades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, motivados por la participación y con consentimiento propio se reúnen y conforman la instancia de participación REPRESENTANTES DE LOS ACTORES SOCIALES del Consejo Cantonal de Protección de derechos del Pedro Vicente Maldonado para el proceso de rendición de cuentas del periodo enero –diciembre 2025.

En este sentido se desarrolla la reunión con el siguiente orden del día:

- 1.- Socialización de la metodología de Rendición de Cuentas y normativa vigente.
- 2.- Presentación de los servicios del Consejo Cantonal y Junta Cantonal-POA 2025.
- 3.- Conformación de comisiones mixtas.
- 4.- Clausura.

Desarrollo:

1.- Socialización de la metodología de Rendición de Cuentas y normativa vigente.

Se realiza la presentación de la metodología de rendición de cuentas conforme lo establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero del 2026, afectando al art. 3 de la resolución, el derecho a la participación y rendición de cuentas conforme la Ley de Participación Ciudadana en el art 89 y sub siguientes, a cargo de la Ing. Lidia Macas; haciendo énfasis que es un derecho ciudadano y una responsabilidad del Estado, se expuso los temas: Definición y sujetos que tienen esta obligación, quienes deben rendir cuentas, obligaciones, sobre que rendir cuentas y entregar información al ciudadano/a al CPCCS, implementación del enfoque de género en la gestión cantonal, fases del proceso de rendición de cuentas, cronograma, art. 22 del Reglamento de Rendición de Cuentas, garantías a la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas, dentro del cronograma tenemos lo siguiente:

Fase 1	Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local Ciudadana. <ul style="list-style-type: none">• Organización del Proceso• Recepción de Lista de temas ciudadanos• Registrarse en el sistema informático para generar usuario y clave.• Conformación de los Equipos Técnicos Mixtos	Febrero – Marzo 2026.
Fase 2	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas <ul style="list-style-type: none">• Elaboración del informe de la gestión Institucional• Llenado de formulario del CPCCS• Aprobación del Informe por el Pleno del Consejo de Protección• Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana	Abril 2026



Fase 3	<p>Deliberación Pública y evaluación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gravar los eventos deliberativos presenciales y difundir por 14 días posteriores. • Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas. • Evaluación del informe de rendición de cuentas • Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana • Generar el Acta de acuerdos y compromisos. 	Mayo 2026
Fase 4	<p>Incorporación Opinión ciudadana y Entrega del informe de Rendición de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora un Plan de Trabajo que debe ser entregado a la Instancia de Participación. • Llenado y finalización del formulario de Rendición de Cuentas de la entidad en el sistema Informativo del CPCCS 	Junio 2026

2.- Presentación de los servicios del Consejo Cantonal y Junta Cantonal-POA 2025.

El Magister Eddy Vega, expone sobre la conformación y estructura del Pleno del Consejo, las funciones y el rol de la institución dentro del Cantón, así mismo como la importancia de que existan estas instancias.

El Magister Gordillo Mecias, miembro principal de la Junta Cantonal expuso los servicios que brinda la institución así como también las rutas a seguir en caso de existir vulneración de derechos y cuáles serían las instituciones que intervienen.

Intervenciones ciudadanía.

La ciudadanía realizó su intervención de forma presencial, así como también las mismas fueron plasmadas en la matriz de aportes ciudadanos mismos que fueron recibidos por los funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

3.- Conformación de comisiones mixtas.

Los actores se organizan y proceden a la elección de delegados ciudadanos quienes formaran las comisiones y serán quienes conforman el equipo mixto y apoyen a la Asamblea Local en el proceso de evaluación y aprobación del Informe de Gestión, preguntas y temas ciudadanas y organizar la deliberación pública de rendición de cuentas del CCPDPVM quedando así:

COMISION LIDERADA POR LOS TECNICOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA/CARGO
CIUDADANOS	Evelyn Castillo	Representante de los Consejos Consultivo de Pueblos y Nacionalidades
	Diana Parreño	Consejo de participación ciudadana y control social
TÉCNICOS	Macas Lidia	Administrativa Financiera
	Gordillo Mecias	Miembro Principal de la Junta
COMISION LIDERADA POR LA CIUDADANIA		
CIUDADANOS	Rosalía Morocho	Representante de los Consejos Consultivo de Pueblos y Nacionalidades




CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO



	Flor Azipuela	Consejo de participación ciudadana y control social
TÉCNICOS	Andrade Lizbeth	Técnica del CCPD
	Jazmin Jurado	Miembro Principal de la Junta Cantonal

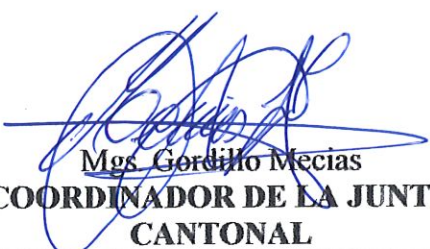
Los ciudadanos abajo firmantes dejan constancia y fe que quedan como REPRESENTANTES DE LOS ACTORES SOCIALES Y CONFORMAN LOS EQUIPOS MIXTOS, del proceso de rendición de cuentas del año 2025.


Srta. Evelyn Castillo
CONSULTIVOS DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES


Srta. Parreño Diana
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL


Sra. Rosalia Morocho
CONSULTIVOS DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES


Mgs. Andrade Lizbeth
TECNICA DEL CCPD


Mgs. Gordillo Mecias
COORDINADOR DE LA JUNTA CANTONAL


Ing. Lidia Macas
ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL CCPD

